

29 de septiembre de 2020
Circular No. SBP-DR-0301-2020

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Cuestionario de auditoría interna

En junio de 2012, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (en adelante “BCBS” por sus siglas en inglés) publicó el documento *The internal audit function in banks*. Esta es una guía revisada para evaluar la efectividad de la función de auditoría interna en los bancos, que forma parte de los esfuerzos de BCBS para mejorar la supervisión a través de guías que promuevan las buenas prácticas en los bancos.

Un sistema robusto de control interno, que incluya una función de auditoría interna independiente y efectiva, es parte de las buenas prácticas de gobierno corporativo para lo cual los bancos han de asegurar de establecer parámetros mínimos que garanticen el ejercicio profesional e idóneo de la auditoría interna, acorde con los estándares y mejores prácticas internacionales, que les permitirá aplicar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Es función de los supervisores bancarios satisfacerse sobre la efectividad de la función de auditoría interna, como tercera línea de defensa en la organización.

Con el fin de fortalecer el proceso de evaluación de la efectividad de la función de auditoría interna que como ente regulador venimos realizando desde hace varios años y uniformar la solicitud de información a los bancos sobre este tema, hemos preparado el Cuestionario de auditoría interna adjunto, que contiene una serie de preguntas desarrolladas en función de los principios y expectativas del supervisor sobre la función de auditoría interna, según el documento de BCBS mencionado en el primer párrafo.

Este cuestionario deberá ser preparado anualmente por el responsable de la función de auditoría interna y refrendado por el Presidente del Comité de Auditoría, con fecha de corte 30 de septiembre de cada año. El cuestionario debe ser remitido a la Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de corte establecida. Por única vez, el primer cuestionario deberá remitirse con fecha de corte 30 de septiembre de 2020, a más tardar el 20 de noviembre de 2020.

Este documento no pretende ser un cuestionario de autoevaluación o reemplazar a la evaluación periódica que debe realizar la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, sobre el desempeño de la función de auditoría interna, su finalidad es que el regulador pueda contar con elementos adicionales para evaluar los procedimientos y controles que la entidad tiene implementados para realizar esta función.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Dentro del proceso de evaluación de la efectividad y desempeño de la función de auditoría interna, en adición a la revisión de las respuestas al cuestionario antes mencionado, nuestros supervisores realizarán pruebas adicionales durante los procesos de supervisión que podrán incluir, entre otras: (a) reuniones con directores, Gerencia Superior, el responsable de la función y los auditores externos, (b) revisión de las actas del Comité de Auditoría sobre los temas relacionados con la función y (c) una revisión selectiva de trabajos específicos con focalización en la calidad del soporte de los papeles de trabajo y de los informes emitidos.

El cuestionario en formato Excel y sus anexos deberán ser enviados en forma digital a través del Sistema de Transferencia de Información Digital para los Sujetos Obligados (TIDSO) dentro de la sección de Supervisión y acceder a los "Requerimientos de Cumplimiento".

En el caso de que se presente una desvinculación del responsable de la función de auditoría interna, el Presidente del Comité de Auditoría del banco deberá informar a esta Superintendencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes los motivos de la misma. Una vez el banco haya designado un encargado de la función, su Gerente General deberá comunicar la nueva contratación del responsable de la función de auditoría interna incluyendo la hoja de vida profesional dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de sus funciones.

En atención a lo antes expuesto, las comunicaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico: [gdocumental@superbancos.gob.pa.](mailto:gdocumental@superbancos.gob.pa), indicando en el asunto "Función de Auditoría Interna".

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vb